



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022-MPMN

Moquegua, 14 de Noviembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de fecha 11-11-2022, la MOCION DE ORDEN DEL DIA de fecha 11-11-2022 SOBRE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION ANTE EL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA-FDM DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL MEDIANTE LA INSTALACION DE 04 COBERTURAS METALICAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS ALEDAÑOS A LOS INGRESOS DE LA CALLE AMAZONAS, DEL CENTRO FERIAL SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Moción de Orden del Día de fecha 11 de Noviembre el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto presento la solicitud de **FINANCIAMIENTO Y EJECUCION ANTE EL FONDO DE DESARROLLO MOQUEGUA-FDM DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL MEDIANTE LA INSTALACION DE 04 COBERTURAS METALICAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS ALEDAÑOS A LOS INGRESOS DE LA CALLE AMAZONAS, DEL CENTRO FERIAL SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA;**

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 11-11-2022 aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA GESTIONAR ANTE EL FONDO DESARROLLO MOQUEGUA – FDM, EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL MEDIANTE LA INSTALACION DE 04 COBERTURAS METALICAS SOBRE LOS PUESTOS Y PASADIZOS ALEDAÑOS A LOS INGRESOS DE LA CALLE AMAZONAS, DEL CENTRO FERIAL SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

2°.- ENCARGAR; a ASESORIA DE ALCALDIA Y LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO", el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO
ALCALDE